INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/20
"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"
ID N°: 387.478

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Areguá, Departamento Central, a los 02 día del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Gobernación del Departamento Central, el Lic. José López, Director Financiero, el C.P. Mario Gamarra, Director Administrativo, y el Abg. Luis Rojas, Encargado de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica, los miembros designados por Resolución GDC N° 3302/20 de fecha 30 de noviembre de 2020, para efectuar la ***EVALUACIÓN*** del Llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/20 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" ID N°: 387.478. ----------

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.--------

2. ANTECEDENTES

a) **Solicitud Inicial**: Memorándum DGAF/D.A./D.S.G. N°084/2020
b) **N° de PAC: 387.478**
c) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados Resolución GDC N° xxxxx/20 de fecha 17 de noviembre de 2020, los siguientes funcionarios: el Lic. José López, Director Financiero, el C.P. Mario Gamarra, Director Administrativo y el Abg. Luis Rojas, Encargado de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica. ----------

3. ACTO DE APERTURA

El 26 de noviembre de 2020, en la Sede de la Gobernación del Departamento Central según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres contándose con la presentación de 1 (una) propuesta.----------

La apertura de oferta presentada fue realizada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso c), de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, donde se establece que *"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO EN GUARANIES
PAMAQ S.A.	Gs. 54.500.000

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Luis Ariel Rojas M.
Abogado -
Mat. C.S.J. Nº 14.207

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	PAMAQ S.A.
Constancia del SIPE	1622300
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento de Identidad y/o pasaporte	CUMPLE (Verificado SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (Verificado SIPE)
Estatuto y/o Constitución	CUMPLE (Verificado SIPE)
Acta de Asamblea	CUMPLE (Verificado SIPE)
Poder del Representante	CUMPLE (Verificado SIPE)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE (Verificado SIPE)

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones del presente llamado. ----------

Se constata que los precios ofertados no precisan de correcciones aritméticas. Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA"**. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales no sustanciales presentadas por la firma oferente **PAMAQ S.A.,** por **cumplir** con todas las *documentaciones de carácter sustancial, y constituir la única oferta a ser analizada,* conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	PAMAQ S.A.	OBSERVACIONES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	No presenta documentación
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	Presenta documento actualizado con la oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Verificado, activo en el SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	CUMPLE	Verificado, presenta documentaciones con la oferta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	Verificado, presenta documentación con la oferta

Luis Ariel Rojas M.
Abogado
Mat. C.S.J.N° 14 [illegible]

Lic. José López Duarte
Director Financiero

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Declaración Jurada de tener la infraestructura necesaria.	CUMPLE	Verificado, presenta documentación con la oferta
Declaración Jurada de conocimiento de las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Verificado, presenta documentación vigente con la oferta
Catálogo del bien ofertado	CUMPLE	Verificado, presenta documentación vigente con la oferta

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente PAMAQ S.A. cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

Se evidencia que tanto el representante legal ni los miembros de la firma del oferente PAMAQ S.A. no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. ----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, mediante el Informe elevado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas se constata que tanto los propietarios, representantes legales y miembros de la sociedad, de PAMAQ S.A., no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente PAMAQ S.A. **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **CAPACIDAD LEGAL.**----------

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

La aplicación del margen de preferencia nacional **no es realizada** en el presente proceso, en razón que el producto ofertado es importado. ----------

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/20, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", luego de la verificación realizada, se evidencia los precios cotizados por el oferente **PAMAQ S.A.**, no

Luis Ariel Rojas M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.20...

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20, en consecuencia, el Comité considera **ACEPTAR** la propuesta presentada por la firma oferente referida.----------

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS.

La aplicación del Margen de Preferencia Local, no es realizada, en razón de que la firma oferente se encuentra domiciliada en el Departamento Central. ----------

7. CAPACIDAD FINANCIERA.

NO APLICA

8. EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITO	PAMAQ S.A.	OBS.
Demostrar la experiencia en venta de bebederos eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años.	CUMPLE	La sumatoria de los montos de los contratos presentados, superan el porcentaje requerido en las bases y condiciones

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITO	PAMAQ S.A.	OBS.
Declaración Jurada de tener la infraestructura necesaria.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada correspondiente
Declaración Jurada de conocimiento de las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Presenta la declaración jurada correspondiente
Catálogo del bien ofertado	CUMPLE	Presenta el catálogo del producto ofertado

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que las firmas oferentes PAMAQ S.A. **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Experiencia.---------

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.478.----------

10. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.----------

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente propuesto para la adjudicación está habilitado para contratar con el Estado.----------

Luis Ariel Rojas M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.207

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

11. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma oferente PAMAQ S.A. cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Representa la oferta que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.---

12. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente Llamado a las siguiente firmas: ----------

- **PAMAQ S.A.** con **RUC N°**80011245-8por un monto total a contratar de Gs. 54.500.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos mil), conforme a lo expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**. ----------

Siendo las 11:50 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ---

Abg. Luis Rojas
Encargado de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. José López
Director Financiero

C.P. Mario Gamarra
Director Administrativo

Ñamba' apo Oñondive

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/20 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" ID N°: 387.478

ANEXO N° 1 - CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) **REFERENCIAL**	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variacion porcentual P. Ofertado vs. P. Referencial
1	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	50	**1.190.439**	SPEED	CHINA	1.090.000	54.500.000	-8%
									Precio Total	54.500.000	

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Luis Ariel Rojas M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.201

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF

Ñamba´apo Oñondive

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/20 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" ID N°: 387.478

ANEXO N° 2- CUADRO DE ADJUDICACION

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	50	SPEED	CHINA	1.090.000	54.500.000
								Precio Total	54.500.000

Lic. José López Duarte
Director Financiero
DGAF

Luis Ariel Rojas M.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.204

C.P. Mario Gamarra Peña
Director Administrativo - DGAF